

Universidad del Surco

Lic. en derecho

personas y familia

Cuadro Sinoptico: persona Juridica Fisica y derecho Civil.

Fco Javier Aguilar Gradales

Mónica Elizabeth Cuebas

persona
Juridica
Fisica

La persona humana, denominada en el derecho Civil persona fisica, tiene que nacer viva y viable para que se le proteja desde que es feto o es concebido.

presentar al tener nacido ante el juez del registro civil para salvaguardar sus derechos civiles.

y protegido por la ley y presentados por sus padres o un tutor que en su nombre hacen valer sus derechos que ya adquirio y que le otorga la ley civil.

Persona
Juridica
Fisica y
derecho
Civil

• En las personas fisicas, la personalidad termina con la muerte, según se dispone en (art 22)

Derecho Civil

Regula las relaciones entre particulares, en relación con los atributos de la persona, la familia, los bienes, las sucesiones, las obligaciones y los contratos.

Dentro de las materias que comprende el derecho civil, podemos distinguir dos ramas:

El derecho de las personas, regula los atributos de las personas fisicas y morales y regulan Juntas de la familia.

Derecho civil patrimonial, Regula los bienes, sucesiones y obligaciones de las personas

Tradicionalmente el derecho civil se ha dividido en cinco partes: Derecho de las personas, derecho familiar, de bienes, derecho sucesorio y derecho de las obligaciones.